



Boletín Oficial

DEL

Obispado de Osma

Año LV.

30 DE JULIO DE 1914

Núm. 9.^o

SUMARIO: Nunciatura Apostólica: Prórroga de facultades a los Prelados, y Circular a los mismos sobre custodia de objetos artísticos y documentos históricos.—S. C. de Ritos: Decreto acerca de la luz eléctrica en los altares.—Seminario Conciliar: Cuadro de Honor del curso de 1913-1914.—Ejercicios espirituales del Clero: Listas.—Colecta de San José (*continuación*).—Movimiento del personal: Necrología.

Nunciatura Apostólica

CIRCULAR

Madrid, 25 de Junio de 1914

Excmo. y Rvmo. Sr. Obispo de Osma.

Muy señor mío y venerado Hermano:

Habiendo terminado el 24 del pasado Mayo las facultades que la Santa Sede trienalmente venía concediendo a los señores Ordinarios de España sobre los Religiosos exclaustrados y sobre algunas Comunidades de Religiosas, competentemente autorizado, tengo el honor de comunicar a V. E. que puede continuar en el uso de las mencionadas facultades en modo y forma de la última concesión.

Aprovecho la ocasión para reiterar a V. E. las seguridades de mi particular aprecio.

Su atento s. s. y afmo. Hermano,

† *Francisco, Arzobispo de Mira.*

Nuncio Apostólico.

CIRCULAR

Madrid, 21 de Junio de 1914.

*A los Emmos. Sres Cardenales
y a los Excmos. y Revmos. Arzobispos y Obispos
de España.*

La Iglesia católica, que coloca el perfeccionamiento del hombre en conocer y amar a Dios, suprema Verdad, sumo Bien y Belleza infinita, entre los espléndidos lauros conquistados en el palenque de la civilización, reconocidos aun por sus adversarios, ostenta el de haber promovido e informado con nueva vida las Bellas Artes y la Historia, destinadas por su naturaleza a exhibir las maravillas de la creación y los acontecimientos humanos dirigidos por la Providencia divina.

* * *

Sobria en su primera edad por las calamitosas circunstancias en que se hallaba; rígida y severa para evitar los peligros de la idolatría, dejó muestras importantísimas de su ingenuo amor al arte en las mismas Catacumbas.

Tan pronto como terminadas las sangrientas persecuciones y conquistada la propia independencia, pudo libremente manifestarse con su espontánea vitalidad, de los templos de Dios hizo también asilos de las Artes: la representación de los augustos misterios, el esplendor de las funciones sagradas y el culto a las venerandas imágenes abrieron inmenso campo y dieron poderoso estímulo al genio de los artistas.

En la tremenda crisis de la sociedad europea, producida por la invasión de los bárbaros y la caída del imperio romano, salvó de aquel genenal naufragio los más preciados restos de la civilización antigua.

Cuando los iconoclastas declararon guerra al culto católico y, por ende, a las bellas artes, la Iglesia am-

paró a estas al mismo tiempo que defendía a aquél con heroicos sacrificios, hasta con la sangre de sus hijos.

Formadas bajo su preponderante influjo las nuevas nacionalidades, el arte en alas de celestial inspiración ascendió a excelsitudes a que jamás había llegado, ni en el clásico período de Pericles, ni en el áureo siglo de Augusto; a la par que las solemnes armonías del órgano, creación de los monjes, inundaban las majestuosas naves de los templos, tornando a las almas *la memoria perdida de su origen primera esclarecida*.

En la época del Renacimiento, ¿no fueron los artistas católicos, estimulados por la acción soberanamente civilizadora del Pontificado romano, quienes, armonizando la gracia de las líneas griegas con la majestad del arco romano, levantaron la Basílica de San Pedro, el *Duomo* de Florencia y tantos otros monumentos inmortales? No fué el Clero católico el que pobló basílicas, monasterios y conventos de pinturas superiores a las de Apeles y de Zeuxis, y de estatuas que, rivalizando en la forma con las de Praxiteles y de Fidias, las superan por lo sublime del ideal?

* *

Pero en grado más alto, si cabe, son deudoras al Catolicismo las ciencias históricas; la Iglesia conservó en los subterráneos de las Catacumbas, en las bibliotecas de sus monasterios y en las inscripciones de sus templos el recuerdo de los más importantes sucesos; ella iluminó el criterio de los historiadores, brindándoles estímulos, aplausos y magníficas recompensas; ella cuenta entre sus hijos una serie no interrumpida de varones eminentes por sus estudios sobre los acontecimientos humanos, desde Eusebio de Cesarea, el biógrafo de Constantino en el siglo IV, hasta Pastor, famoso historiador de los Papas en nuestros días; ella inició con San Agustín y perfeccionó con Bossuet y con nuestro gran Balmes la Filosofía de la Historia

que, sintetizando los acontecimientos, explica cómo la Humanidad se mueve y Dios la conduce por camino admirables a sus providenciales destinos.

* * *

Los merecimientos de la Religión católica, que a grandes rasgos acabamos de insinuar, adquieren especial relieve al otear el diorama artístico de la Iglesia española. ¿Será preciso enumerar aquí las obras maestras que vuestros mayores os legaron? ¿No hicieron de vuestras imponentes catedrales y de los severos monasterios síntesis de las artes y veneros inagotables para la erudición? ¡Cuanta riqueza de pinturas, esculturas, encajes, orfebrería y filigranas! ¡Cuánto acopio de pergaminos, códices, incunables y vitelas! ¿No hablan con harta elocuencia todos esos tesoros artísticos y documentos históricos que son admiración de los doctos y legítimo orgullo vuestro?

Admiración digo de los doctos, ¡no de todos! que desgraciadamente no todos saben estimar las glorias tradicionales de España y el singular primor de sus artes. Por eso a veces la menosprecian, porque la ignoran. Para que se le conozca en la íntima y genuina idiosincrasia de su compleja alma nacional, hay que preocuparse con exquisita solicitud de conservar esa herencia de los siglos que, a pesar de las vicisitudes de los tiempos, posee la Iglesia en su parte mayor y más preciosa, ya que hasta la cultura hispano arábiga toca de derecho al catolicismo (1).

* * *

Ahora bien: si el clero español, por las condiciones económicas en que hoy vive, no puede sino con grandes sacrificios acrecentar ese espléndido legado de la

(1) Don Aureliano Fernández Guerra y Orbe.—Discurso leído en la Academia Española en 1873.

piedad cristiana, puede fácilmente y debe a todo trance conservarlo y transmitirlo avara e íntegramente a las generaciones venideras.

Están en ello interesadas la región, la patria, la ciencia y las artes; en ello está interesado el Sumo Pontífice Pío X, que mira con singular complacencia cuanto exalta y ennoblece a esta católica nación; en ello está interesado de un modo especialísimo Su Majestad el Rey, que tanto se desvela por el brillo y engrandecimiento de su querida patria.

¿Y sería posible que a tantos intereses no correspondiesen los ministros del Santuario y diesen así pretexto a los calumniadores de la Religión para señalarlos como negligentes y poseedores de los ilustres títulos y blasones de su grandeza? ¿Sería posible en España la enajenación de retablos, de cuadros, de joyas y de telas admirables, unos por su valor artístico, otros por su mérito arqueológico, para reemplazarlos con altares sin estilo, con pinturas sin gusto, con ornamentos y vasos de relumbrón, hoy vistosos y relucientes, mañana desteñidos y arrumbados? ¿Sería tolerable que por motivo de restauraciones y composturas, o por descuido e indolencia, desapareciesen o se deteriorasen inscripciones, datos y documentos esparcidos en los templos, conventos y demás recintos eclesiásticos?

No; el virtuoso y esclarecido Clero español, en quien es tradicional el amor a todo lo que propia y genuinamente bello, como a todo lo que es verdadero y bueno, no se quedará atrás en la honrosa lid por la cultura y la civilización, y en cuanto pueða emulará los luminosos ejemplos de sus preclarísimos antecesores.

* * *

Sin embargo, a fin de que para la más escrupulosa conservación de tan rico patrimonio ningún medio fal-

te, parece oportuno sancionar esas naturales disposiciones del Clero con el sello de un particular precepto.

Por tanto, en vista de las razones que acabamos de indicar, en virtud de la autoridad que Nos ha otorgado benignamente el Sumo Pontífice, y secundando las altas aspiraciones de Su Majestad Católica, hemos venido en prescribir y ordenar, como en efecto prescribimos y ordenamos al Clero secular y regular, las normas siguientes:

1.^a Todos los objetos de valor artístico o histórico, pertenecientes a entidades eclesiásticas, serán custodiados con el mayor esmero, como depósito sagrado.

2.^a Ni aun los que a primera vista parecieren insignificantes podrán ser conmutados ni vendidos bajo ningún pretexto.

3.^a Si para remediar necesidades perentorias fuera preciso vender o conmutar alguno de esos objetos, la venta o conmutación no podrá efectuarse sino con el previo permiso escrito de la competente autoridad eclesiástica, la cual no lo dará sin plena garantía de que no han de ser exportados a territorios extranjeros.

4.^a Ni en los indicados objetos ni en los edificios eclesiásticos se practicarán restauraciones sin dictamen de personas peritas y sin la seguridad de acertada ejecución.

5.^a Los rectores y administradores de edificios eclesiásticos harán exacto inventario de todos los objetos preciosos y documentos históricos confiados a su cuidado, y remitirán copia de él a sus respectivos Prelados.

6.^a Como los archivos capitulares y aun parroquiales poseen cóligos y documentos importantes, se facilitará en lo posible su estudio, pero siempre con las debidas cautela y precauciones.

A fin de que todos los eclesiásticos se encuentren

en las mejores condiciones de apreciar el valor de los tesoros confiados a su custodia, encarecemos la conveniencia de iniciarles en los estudios de arqueología y paleografía como se hace ya con gran provecho en varios Seminarios.

Encarecemos también a los sacerdotes que después del escrupuloso ejercicio de su sagrado ministerio dediquen parte de su tiempo libre y de su actividad al estudio de las curiosidades históricas y artísticas de sus templos y archivos, y las transmitan oportunamente a las respectivas Curias episcopales, para que, salvadas del olvido peligroso con su publicación en Memorias, folletos y Boletines diocesanos, contribuyan al incremento de la cultura nacional.

*

* *

De esta manera el Clero español, tan celoso como patriota a los insignes méritos que tiene contraídos para con su amado pueblo, añadirá el de concurrir al progreso histórico y artístico, y se hará cada día más acreedor a la estimación y afecto de sus conciudadanos y de cuantos en el mundo se precien de ilustrados, para gloria de Dios, honra de la Iglesia y lustre de la nobilísima Nación española.—M. RAGONESI, N. A.

SACRA CONGREGATIO RITUUM

DECRETUM

DE LUCE ELECTRICA SUPER ALTARI NON ADHIBENDA

Expostulatum est a sacra Rituum Congregatione utrum lux electrica, quemadmodum vetita est una cum candelis ex cera super altari iuxta declarationem seu decretum n. 4206 diei 22 novembris 1907, ita etiam in gradibus superioribus ipsius altaris vel ante sacras imagines seu statuas super eisdem gradibus et altari positas prohibita sit?

Et sacra eadem Congregatio, audito etiam specialis Commissionis voto, rescribendum censuit: Affirmative et ad mentem.

Mens est: S. R. C. hanc nacta occasionem, cum innotuerit nonnullis in locis tales abusus invaluisse, ut circa aediculas Sanctorum in pariete super altare positas, et vel in ipsis altaris gradibus ubi candelabra collocantur, parvae lampades electricae variis distinctae coloribus disponantur—quod profecto minus convenit gravitati et dignitati sacrae Liturgiae propriae et decori Domus Dei—facto verbo cum Sanctissimo, etiam atque etiam Rmos. Ordinarios in Domino hortatur ut pro sua regione invigilent ne S. C. decreta posthabeantur, et ecclesiarum rectores doceant quae in casu, iuxta decreta, permessa quaeque vetita sunt.

Summa autem Decretorum haec est: Lux electrica vetita est, non solum *una cum candelis* ex cera super altaribus (4097), sed etiam loco candelarum vel lampadum, quae coram Ssmo. Sacramento vel Reliquiis Sanctorum praescriptae sunt. Pro aliis ecclesiae locis et ceteris casibus, illuminatio electrica, ad prudens Ordinarii iudicium, permittitur, dummodo in omnibus servetur gravitas, quam sanctitas loci et dignitas S. Liturgiae postulant (3859, 4206 et 4210 ad 1). Nec licet tempore expositionis privatae vel publicae interiorem partem ciborii cum lampadibus electricis in ipsa parte interiori collocatis illuminare, ut Ssma. Eucharistia melius a fidelibus conspici possit (4275).

Atque ita rescripsit et servari mandavit, Die 24 iunii 1914.

FR. S. CARD. MARTINELLI, *Praefectus*.

L. ✠ S.

† Petrus La Fontaine, Ep. Charystien., *Secretarius*.

CUADRO DE HONOR

de los alumnos que, habiendo obtenido la nota de «Meritissimus» en todas las asignaturas, han tomado parte en la oposición al Premio del año correspondiente, y calificación que ha merecido cada uno.

NOMBRES Y APELLIDOS	AÑO	CENSURA	PUNTOS	Calificación.
D. Nicolás Olalla Lucas	3.º de Sagrada Teología	Aprobado	Veintiocho	Premio.
» Nicéforo Olalla Galán	3.º de Filosofía	Idem	Veintisiete	Idem.
» Orancio Carazo Arranz	2.º de idem	Idem	Veintiseis	Idem.
» Maurilio Izquierdo Herrero	2.º de idem	Idem	Veinticuatro	Accésit.
» Jacinto Jimeno y Jimeno	4.º de Latín	Idem	Veinticinco	Premio.
» Moisés Lafuente Alvarez	3.º de idem	Idem	Veintiocho	Idem.
» Benito Romero García	3.º de idem	idem	Veintiseis	Idem.
» Eusebio Alpanseque Frias	2.º de idem	Idem	Veintisiete	Idem.
» Lorenzo Lacalle Moreno	2.º de idem	Idem	Veintiuno	Accésit.
» Argimiro Pascual Coscurita	1.º de idem	Idem	Veintisiete	Premio.
» Antonio Recacha Molina	1.º de idem	Idem	Veinticuatro	Accésit.
» Mariano Lorenzo Pastor	1.º de idem	Idem	Dieciocho	Mención Honorífica

Seminario Conciliar de Osma, junio de 1914.

El Secretario de Estudios.

Dr. ILDEFONSO ALVAREZ EGIDO.

EJERCICIOS ESPIRITUALES DEL CLERO

24 de junio y 6 de julio.

CLERO CATEDRAL

- M. I. Sr. D. Manuel María Vidal, Arcediano
» » » » Sinforiano de la Cantolla, Canónigo.
» » » » Donato L. Altalarrea, idem.
» » » » Manuel Gutiérrez, idem.
D. Cayo Lozano, Beneficiado Organista.
» Darío García, idem Contralto.
» Juan Cruz Iburguchi, idem Salmista.
» Clemente Núñez, idem Maestro de Ceremonias.

CLERO COLEGIAL

- M. I. Sr. D. Santiago G. Santacruz, Abad.
D. José Hidalgo, Canónigo.
» Pedro Penzol, idem.
» Felipe Andrés, idem.
» Estanislao Martínez, Beneficiado Salmista.
» Ulpiano Vera, idem Sochantre.

SEMINARIO CONCILIAR

- D. Silverio Velasco, Catedrático.

CLERO PARROQUIAL

Señores Arciprestes.

- D. Emeterio Macarrón, Arcipreste de Derroñadas.
» Agapito Izquierdo, idem de San Estedan de Gormaz.
» Julián Gil Lacal, idem de Palacios de la Sierra.
» Antonino de Miguel, idem de Peñaranda.
» Romualdo Delgado, idem de Rabanera del Campo.

Arciprestazgo de Almajano.

- D. Ciriaco de Blas, Párroco de Buitrago.
» Venancio Maeso, idem de Suellacabras.
» Angel Borque, idem de Nieva.
» Laureano García Ramírez, idem de Los Villares.
» Valentín Peña, Ecónomo de Pobar.

Almarza.

D. Lorenzo Ayuso, Párroco de Tera.

» Elías Ransanz, idem de Gallinero.

Andaluz.

D. Romualdo de Pedro, Párroco de Boós.

» Domingo Alonso, idem de Valverde los Ajos.

» Eustasio Martínez, idem de Tajueco.

» Hipólito Pascual, idem de Valderrodilla.

Aranda de Duero.

D. Manuel B. Morales, Párroco de Fuentespina.

» Alfonso Rozas, Coadjutor de Sta. María de Aranda.

Aza.

D. Feliciano Pérez Elvira, Párroco de Fuentecén.

» Pedro Gil Sanz, idem de Fuentenebro.

» Dióscoro Berrueco, Regente de Aldehorno.

» Agapito Alpanseque, Párroco de Fuentelisendo.

» Máximo Andrés, idem de Moradillo.

Cabrejas del Pinar.

D. Rafael Alvarez, Párroco de Navaleno.

» Pedro Navas, idem de Muriel Viejo.

» Augurio de la Cámara, idem de Vadillo.

» Ladislao Larrad, idem de La Muedra.

» Félix Carretero, idem de Cabrejas de Pinar.

Calatañazor.

D. Leandro Almajano, Párroco de Torreblacos.

» Domingo Martínez, idem de Rioseco.

» Germán Fernández, idem de Nódalo.

» Fermín de Gracia, idem de Aldehuela.

Coruña del Conde.

D. Gervasio Pérez, Párroco de Arandilla.

» Pablo Martínez, idem de Aranzo de Torre.

» José María Ibañez, idem de Hinojar del Rey.

» Francisco Madrid, idem de Peñalba de Castro.

Derroñadas.

D. José Valle, Párroco de Molinos de Razón.

- D. Sebastián de Diego, idem de Dombellas.
» Jerónimo Vinuesa, idem de Hinojosa de la Sierra.
» Hermenegildo Gómez, idem de Villar del Ala.
» Pedro Sanz Aceña, idem de Villaverde.
» Ildefonso de Pablo, idem de Derroñadas.

Gómara.

- D. Angel Antón, Párroco de Paredes Royas.
» Porfirio Horta, idem de Zárabes:
» Jerónimo Alcalde, idem de Sauquillo de Boñices.
» Eliseo González, idem de Ledesma.

Gormaz.

- D. Pedro Hernando, Párroco de Quintanas Rubias de Arriba.
» Casimiro Arroyo, idem de Quintanas.
» Feliciano Oliva, idem de Gormaz.

Gumiel de Izán.

- D. Ecequiel Garrote, Párroco de Oquillas.
» Emilio Esteban, Coadjutor de Gumiel de Izán.

Gumiel de Mercado.

- D. Pedro Núñez, Párroco de La Aguilera.
» Sergio Oquillas, Regente de La Horra.
» Martín Asensio, Capellán de idem.
» Francisco Sancha, Coadjutor Regente de Gumiel de Mercado.

Hinojosa del Campo.

- D. Gabino Hortelano, Párroco de Valdegeña.
» Julián García, Regente de Pozalmuro.
» Fermín Martínez, Párroco de Tajahuerce.

Huerta de Rey.

- D. Fernando Adrados, Párroco de Hinojar de Cervera.
» Ignacio Moro, idem de Espinosa.
» Julián Santa María, idem de Navas del Pinar.
» Honorato Castaño, idem de Hortezielos.
» Mariano Elvira, idem de La Gallega.
» Julio Aguilera, idem de Peñacoba.
» Benito Moreno, Capellán de Arauzo de Miel.

Osma.

- D. Casiano Pérez, Párroco de Valdenebro.
» Rafael Sanz, idem de La Olmeda.
» Francisco Morales, idem de Lodares.
» Teodoro Pérez, idem de Santiuste.
» Anacleto Calvo, Regente de Valdemaluque.

Palacios de la Sierra.

- D. Lino Peña, Párroco de Cabezón de la Sierra.
» Casimiro Encabo, idem de Palacios.
» Santiago Carazo, idem de Regumiel.
» Félix Tamayo, idem de Villavueva de Carazo.
» Ramón Peña, idem de Moncalvillo.
» Manuel Sancho, idem de Ontoria del Pinar.

Peñaranda de Duero.

- D. Máximo Lázaro, Párroco de Zuzones.
» Julián Madrigal, idem de Castillejo.
» Mariano Manchado, idem de San Juan del Monte.

Peroniel.

- D. Antonio Cabrerizo, Párroco de Estéras.
» Feliciano Abad, idem de Fuensaúco.
» Sinforoso Peza, idem de Cardilichera.

Rabanera del Campo.

- D. José Maza, Párroco de Cubo de la Solana.

Reznos.

- D. Florencio Medrano, Párroco de Borobía.
» Hilario Corchón, idem de La Alameda.

Roa.

- D. Bernardino Simón, Coadjutor Regente de Roa.
» Eusebio Aparicio Liras, Coadjutor de idem.

San Esteban de Gormaz.

- D. Luis Delgado, Párroco de Aldea de San Esteban.
» Teodoro Sancho, idem de Quintanilla de Tres Barrios.
» Luis Escribano, idem de Villálvaro.
» Vicente Marcos, idem de Ines.

Santa María de las Hoyas.

- D. Pedro de Diego, Párroco de Muñecas.
- » Vicente Núñez, idem de Fuentecantales.
- « Agustín Pastor, idem de Santa María de las Hoyas.
- » Jorge Antón, Regente de Fuentearmegil.
- » José Soria, Ecónomo de Fuencaiente.

Soria.

- D. Eugenio López, Párroco de Golmayo.
- » Saturio Saenz, Coadjutor de El Espino de Soria.
- « Alfredo Robles, idem de San Clemente de idem.

Villabuena.

- D. Felipe del Amo, Párroco de los L'amosos.
- » Pablo Rubio, idem de Villaciervos de Arriba.
- « Venancio Sanz, idem de Carbonera.

Extradíocesano.

- D. Manuel María Gómara, Párroco de Berlanga de Duero.

Dinero de San Pedro

(1914)

COLECTA DE SAN JOSÉ

	Pts.	Cts
<i>Suma anterior.....</i>	1.158	32
» Pedro Hernando, Párroco de Quintanas Rubias de Arriba	2	60
» Pedro Portillo, idem de Quintanas Rubias de Abajo	2	60
» Casimiro Arroyo, idem de Quintanas de Gormaz..	2	60
» Pedro Hernando, idem de Recuerda.....	2	35
» Simón Ines, Regente de idem.....	1	80
» Filadelfo Lucas, Párroco de Rejas de S. Esteban..	2	84
» Juan Aguilera, idem de Rejas de Ucero.....	2	65
» Domingo Martínez, idem de Rioseco.....	3	20
» Casimiro Calabria, idem de Los Rábanos.....	2	84
» Jaime San Román, idem de Rebollar.....	2	60
» Pedro S. Jiménez, idem de Renieblas.....	2	60
» Eloy Domínguez, idem de La Revilla.....	2	60
» Clemente Andrés, Ecónomo de Rollamienta.....	1	80

D. Emeterio Macarrón, Párroco de El Royo.....	3 37
» Juan de Mata Sanz, idem de Reznos.....	2 84
» Máximo López, idem de Ribarroya.....	2 34
» Timoteo Pastor, idem de Rabanera del Pinar.....	2 84
» Santiago Carazo, idem de Regumiel.....	2 60
» Cecilio Sanz, idem de Rabanera del Campo.....	2 60
» Agustín Zaloña, idem de Roa,.....	4 15
» Bernardino Simón, Coadjutor Regente de idem...	1 65
» Eusebio Aparicio, Coadjutor de idem.....	1 65
» Casimiro Leal, Párroco de S. Martín de Rubiales.	1 65
» Pio Ruiz, Regente de idem.....	1 65
» Alfonso Oquillas, Párroco de Sotillo de la Rivera.	3 37
» Marcos Sanz, idem de Sinovas	2 34
» Antonino Ovejero, Regente de idem.....	1 65
» Mariano Manchado, Párroco de San Juan del Monte	2 84
Sr. Cura de Sauquillo de Alcázar.....	1 »
D. Jerónimo Alcalde, Párroco de Sauquillo de Boñices	2 34
» Bonifacio García, idem de Serón	3 37
» Faustino Frías, idem de Salduero.....	2 60
» Raimundo Gómez, idem de S. Andrés de Almarza.	2 60
» Victor Pérez, idem de Santervás de la Sierra.....	2 47
» Julián Ballestero, idem de El Espino de Soria.....	4 15
» Juan José de Pablo, Ecónomo de La Mayor de id.	2 60
» Cipriano Calonge, Coadjutor Regente de S. Juan de idem.	1 95
» Federico Esteban, idem de El Salvador de idem..	1 95
» Alfredo Robles, idem de San Clemente de idem..	1 95
» Saturio Saenz, Coadjutor de El Espino de idem..	1 95
» Simón de la Orden, idem de La Mayor de idem ..	1 95
» Gregorio García, idem de San Pedro de idem....	1 95
» Cándido Ramos, Párroco de Las Casas de Soria..	2 10
» Eduardo Marco, idem de Sotillo del Rincón.....	2 84
» Venancio Maeso, idem de Suellacabras.....	2 60
» Agustín Pastor, idem de Santa María de las Hoyas	2 84
» Teodoro Pérez, idem de Santiuste.....	2 60
» Laureano Lafuente, idem de San Leonardo.....	3 37
» Agapito Izquierdo, idem de S. Esteban de Gormaz	4 15
» Lorenzo Contreras, Coadjutor Regente del Ribero de idem	1 96

D. Juan Barreira, idem de San Miguel de idem.....	1 95
> Tiburcio Cabezudo, Párroco de Sotos del Burgo.....	2 70
> Francisco Alonso, idem de Soto de San Esteban.....	2 60
> Juan Gómez, idem de Talveila.....	2 15
> Mariano Martínez, Ecónomo de Torralba.....	1 80
> Leandro Almajano, Párroco de Torreblacos.....	2 60
> Victor Poza, idem de Tardajos.....	0 60
> Eustasio Martínez, idem de Tajueco.....	2 60
> Félix Nuño, idem de Torreandaluz.....	2 60
> Francisco Soria, idem de Tardelcuende.....	2 34
> Mariano Rupérez, idem de Tardesillas.....	2 47
> Lorenzo Ayuso, idem de Tera.....	2 60
> Rufino Gómez, idem de Torrearévalo.....	2 60
> Domingo Lozano, idem de Tozalmoro.....	2 60
> Fermín Martínez, idem de Tajahuerce.....	2 10
> Ramón Modrego, idem de Torrubia.....	2 60
> Elías Nuño y Francisco Uriel, idem de Torlengua.....	2 60
> Laureano Romero, idem de Tejado.....	2 68
> Buenaventura Romero, idem de Torregalindo.....	2 84
> Julián Marcos, idem de Tovilla de Lago.....	2 84
> Casimíro López, idem de Valdezate.....	3 37
> Niceto de la Cámara, idem de Valcabado.....	2 47
> Manuel J. García, idem de Villatuelda.....	2 60
> Angel Hernando, idem de Villovela.....	2 84
> Antonio J. Santos, idem de Villaescusa.....	2 60
> Prudencio Ortego, idem de Vadocondes.....	3 25
<i>Suma y sigue.....</i>	<u>1.349 23</u>

MOVIMIENTO DEL PERSONAL

Necrología.—El día 8 de julio falleció, a la edad de 43 años, D. Juan Francisco Alcalde de la Mata, Párroco de Villanueva de Zamajón. Pertenece a la Hermandad Diocesana de Sufragios del Clero.

Nuestro Excmo. y Rvdmo. Sr. Obispo concede cincuenta días de indulgencia por cada obra de piedad o misericordia que se haga en sufragio del finado.

BURGO DE OSMA.—IMP. Y LIB. DE JIMÉNEZ.